

Mesa 4: Sistemas fiscales, finanzas y moneda

XXI Jornadas de Historia Económica
Asociación Argentina de Historia Económica
Universidad Nacional de Tres de Febrero
Caseros (Buenos Aires), 23 al 26 de septiembre de 2008

Fiscalidad, Comercio y Agricultura en Santa Fe a finales del siglo XVIII

Edwin López Rivera¹
Universidad Jorge Tadeo Lozano - Asociación Colombiana de Historia Económica

Resumen

El principal objetivo de esta investigación, es hacer una aproximación a la actividad comercial y agrícola de la región central de la Nueva Granada, por medio de los recaudos de alcabala y diezmos de la caja real de Santa Fe. Con base en los libros de Cargo y Data de Alcabalas y los datos sobre remates de diezmos que presenta Maurice Brungardt (1974), se reconstruyen los recaudos de alcabala y diezmos de la caja real de Santa Fe y de sus cajas subalternas. Se propone una forma de estimar el valor del producto a partir de estos datos para 1789, con lo cual se obtiene un cálculo aproximado del valor de los bienes comercializados en la región, al igual que del producto agrícola. Teniendo en cuenta el dato poblacional, también se presentan los respectivos productos regionales per cápita de la agricultura y el comercio. Igualmente, se hacen algunas consideraciones acerca de la organización fiscal, características del recaudo y su relación con la estructura poblacional de la región.

Palabras Clave: Nueva Granada, Santa Fe, Estructura Fiscal, Alcabala, Diezmos, comercio colonial, agricultura.

Abstract

The main objective of this investigation, it is to make an approach to the commercial and agricultural activity of the central region of *Nueva Granada*, by means of the *Alcabala* and tithes of the *Caja Real of Santa Fe*. With base on the *Libros de Cargo y Data de Alcabalas* and the data of tithes that Maurice Brungardt (1974) presents, the *Alcabala* and tithes of the *Caja Real de Santa Fe* are reconstructed and of their subordinate *Cajas*. It proposes a way of estimating the value of the product from these data for 1789, and with that an approximate calculation of the value of the goods traded is obtained in the region, the same as of the agricultural product. Keeping in mind the population data, it also shows up the regional products per capita of the agriculture and the trade. Equally, some considerations are made about the fiscal organization, features of the tax collect and their relationship with the population structure of the region.

Key Words: Nueva Granada, Santa Fe, Fiscal Structures, Alcabala, Tithes, colonial trade, agriculture.

¹ Investigador Universidad Jorge Tadeo Lozano. edwin.lopez@utadeo.edu.co, elopezri@gmail.com.
Direccion oficina: Carrera 4 No. 22-61 Bloque 16 Of. 310

Introducción

Desde el punto de vista económico, un régimen económico colonial es aquel en el que los excedentes económicos de un determinado territorio colonial, son apropiados por una metrópoli mediante dominación política. En tales sistemas, una forma de extracción del excedente son los impuestos, que para el caso de la América española gravaron de manera muy precisa los tres principales sectores de la actividad productiva colonial: la agricultura, la minería y el comercio tanto interno como externo².

El principal objetivo de esta investigación, es hacer una aproximación al sistema económico del centro del país durante el periodo colonial, principalmente de la actividad comercial y agropecuaria. Para esto, se van a reconstruir los datos fiscales de la Caja Real de Santa Fe y de sus cajas subalternas, con base en los datos de los libros de Cargo y Data³ de Alcabalas y los datos sobre remates de diezmos que presenta Maurice Brungardt (1974). La alcabala era un impuesto indirecto sobre la circulación y el consumo de mercancías (un impuesto sobre las ventas), y en ocasiones, gravaba también el comercio internacional, mientras los diezmos gravaron la agricultura y tenían carácter eclesiástico.

La posibilidad de reconstruir datos fiscales es una motivación adicional de este estudio, dada la escasez de datos publicados y pertinentes para el estudio de la economía colonial. Aunque los datos sobre recaudo de impuestos son importantes, se debe tener en cuenta la dimensión demográfica para obtener un mejor entendimiento del sistema fiscal colonial. La relevancia del tamaño de la población radica, por una parte, en que tal y como lo señala Romano, la mano de obra humana era el factor más importante en la

² Es así como, por ejemplo, el Almojarifazgo era un impuesto al comercio internacional, mientras el Quinto (y en ocasiones el Derecho de Cobos) a los metales preciosos y descubrimientos de piedras preciosas. Igualmente, servicios como la utilización de puertos y escolta de las flotas mercantes eran gravados con una contribución (no propiamente impuesto) conocida como el Derecho de Avería, o la compra de cargos públicos, practica muy común en la época tanto por razones económicas como de ascenso social, se registraba como venta de oficios o Medias Anatas. La iglesia también cobraba impuestos que se recaudaban por medio de las cajas reales como lo eran los Diezmos, del cual la corona tan solo tenía derecho a las 2/9 del 50% (Cf. Escalona y Agüero) y el resto era para los gastos de funcionamiento de la iglesia, o la Bula de la Santa Cruzada. De tal manera que se tiene un sistema que gravó de manera muy precisa no solo la estructura productiva sino también social de las colonias.

³ Se manejaba un libro de Cargo y Data por cada impuesto, en el que se registraban las entradas y salidas de moneda correspondiente al respectivo impuesto únicamente. El registro era diario y se clasificaba por ramos de la hacienda agrupando y sumando al final del mes. Por lo general, el registro se hacía en pesos de ocho reales, especificando cierta información como: Ramo de la Hacienda, fecha, caja en la que se realiza el pago, nombre, oficio y vecindad del contribuyente y el monto del pago. Para una descripción detallada de la información contenida en estos libros ver Hausberger 1993. Además de estos libros, se conocen también los Manuales de Fundición en el que se asentaban los impuestos que tenían que ver con la explotación de minas de oro y los libros Mayores, al que se trasladaban todos los asientos de los registros diarios.

producción colonial, y fuente casi exclusiva de energía productiva (Romano 2004). Específicamente, con el tamaño de la población se puede tener en cuenta algunas tendencias de impuestos promedio por habitante, entre otros indicadores importantes.

Sobre el periodo de estudio, este inicia con la creación del segundo Virreinato en 1739 y finaliza con el siglo XVIII. La elección del periodo se debe a la importancia de la extracción del excedente económico por vía fiscal, una de las principales motivaciones para el establecimiento de Virreinos por parte de España⁴, junto con el financiamiento de la política del Carlos V.

Los estudios sobre historia fiscal para las colonias españolas en América, recibieron un gran impulso con los estudios sobre contabilidad colonial llevados a cabo por TePaske y Klein y publicados en 3 extensos volúmenes en 1982. En este trabajo se recopilaron los ingresos y gastos de las cajas reales de gran parte de las colonias latinoamericanas con base en las cartas cuentas, que eran informes de visitadores y oficiales de las reales cajas en las que resumían los movimientos de los Cargos y Datos de las distintas cajas, y con las cuales se informaba al Rey de la situación fiscal y económica de sus colonias. No obstante, en este trabajo no se consideraron las cajas de la Nueva Granada, hecho que puede ser una causa de la escasez de estudios fiscales coloniales para el actual territorio colombiano.

El documento que se presenta a continuación consta de cuatro partes, de las cuales esta introducción es la primera. En la segunda parte se expone la estructura fiscal virreinal y se hacen algunas cortas consideraciones acerca de la organización administrativa de la Caja real de Santa Fe. En la cuarta parte se presentan las principales tendencias y evolución de los impuestos de alcabala y diezmo y una estimación⁵ del valor de los bienes comercializados y la producción agrícola, a partir los registros de los libros de la caja de Santa Fe y de otras fuentes pertinentes. Para finalizar, en la quinta parte se plantean algunos comentarios concluyentes.

Estructura Fiscal de una Economía Colonial

En la época colonial, considerando la ausencia de un sistema de contabilidad nacional que permitiera analizar el funcionamiento de la economía, los datos de recaudo

⁴ Esta razón también la expone Rodríguez (1987), quien estudia la Caja Real de Popayán para un periodo similar al que se trabaja aquí (1738-1800) en el Nuevo Mundo.

⁵ Este cálculo se realiza con base en Kalmanovitz, 2006.

y gasto de impuestos de las cajas reales cobran gran relevancia. Estos datos, sumados a los de acuñación de moneda, algunos censos poblacionales y los pocos datos sobre comercio internacional, son las más claras fuentes mediante las cuales se puede analizar la economía colonial.

Los sistemas fiscales son una de las más importantes instituciones en torno a las cuales se organizan las sociedades. En este caso, el gobierno colonial utilizó los ingresos fiscales principalmente para extraer las rentas que obtenía de la explotación minera y el excedente económico para llevarlo a la metrópoli impidiendo la acumulación de capital en la colonia y la reproducción de su sistema productivo. En general, las consideraciones de redistribución de la riqueza social por medio del gasto en bienes públicos, educación, salud, infraestructura, entre otros, no estaba dentro de las preocupaciones del gobierno colonial. Sin embargo, era necesario construir alguna infraestructura mínima que permitiera el funcionamiento económico y la conexión entre las distintas poblaciones de la colonia, hacer la defensa de sus puertos y ciudades y pagar a sus funcionarios.

Así que la manera como el gobierno colonial aumenta sus ingresos por la vía fiscal tiene impacto en la organización social y productiva. Dado que los impuestos modifican las decisiones de consumo e inversión de los contribuyentes, estos buscarán reducir y minimizar su responsabilidad fiscal. Esto lo harán, asignando sus recursos a aquellas actividades económicas que les generan mayores ingresos después de impuestos, posiblemente en oposición a aquellas en las que pueden hacer un mejor uso de los recursos. De esto no escapa la posibilidad de evasión, es decir, el no pago de impuestos o elusión, fenómeno que surge cuando los contribuyentes hacen uso de medios legales para alterar los reportes de ingresos y así pagar menos impuestos. De tal manera que la estructura de impuestos y otras formas de regulación del gobierno, tienen gran influencia en la organización económica, generando incentivos que llevan a los agentes a operar en sectores formales o informales.

En el virreinato de Nueva Granada como en los otros espacios coloniales de americanos se pueden apreciar ciertos hechos concretos que dan cuenta de esto. El contrabando, por ejemplo, fue una práctica muy común, originada principalmente por las trabas impuestas por cargos al comercio, pero principalmente por el monopolio comercial que mantenía la corona española desde el siglo XVI, el cual para la época de la Guerra de Sucesión se encontraba agotado dando mucho espacio a la actividad contrabandista. Hacia 1720 se inició un proceso de favorecer el sistema de navíos de

registro dada la dificultad de operar para el sistema de flotas, el mismo que se generalizó a partir de 1740, quedando de hecho anulado el sistema de flotas (Moreyra Y Paz Soldan, 1994, Estudios Históricos, Lima: PUCP). Para el periodo aquí comprendido, ya regía el Reglamento y Aranceles para el comercio libre entre España e Indias promulgado en 1778, el cual hacía parte de las reformas Borbónicas. Otro hecho interesante, es el uso de oro en polvo como medio de cambio en las regiones mineras de Antioquia y Choco. Los mineros cambiaban el mineral por artículos suntuarios que traían los comerciantes, esto con el fin de evadir el requinto, puesto que era cobrado por las autoridades fiscales al momento de fundir el oro y convertirlo en monedas acuñadas. Esta transacción también favorecía a los comerciantes, quienes a su vez, convertían el oro en joyas o lo sacaban sin acuñar para evitar el impuesto (Colmenares 1973).

Con las reformas Borbónicas de mediados del siglo XVIII, la extracción del excedente por la vía fiscal cobró mayor importancia que el mecanismo comercial. Así, las remesas de metales preciosos al Viejo Continente deberían ser mayores que las importaciones de los mismos, hecho que en la práctica significó una exportación neta de capital hacia España, fiel a la regla de extraer la mayor cantidad de excedente posible, “Así, Hispanoamérica (y Colombia como parte de ella) fue drenada de recursos que, de otra manera, habrían contribuido a incrementar su acervo de capital” (McGreevey 1989, 7).

La ciudad de Santa Fe era la capital del virreinato y por tanto la ciudad más importante. Funcionaba en ella “Un Tribunal de Cuentas, donde van a presentarse y a fenecerse los de 13 Cajas Reales” (Silvestre 1782, 63), de las cuales una era la Caja Real de Santa Fe, caja matriz en la cual rendían cuentas las Cajas subalternas de Girón, La Mesa de Juan Díaz, Pamplona, San Gil, Tunja, Zipaquirá y Mariquita. Las Cajas Reales eran las organizaciones encargadas del recaudo de impuestos en las distintas colonias españolas. Los oficiales o funcionarios de estas cajas estaban en la obligación de llevar libros contables en los cuales registraban diariamente el recaudo de los *Cargos* (ingresos de las cajas) o las erogaciones de la *Data* (los gastos que se debían hacer con el recaudo de impuestos).

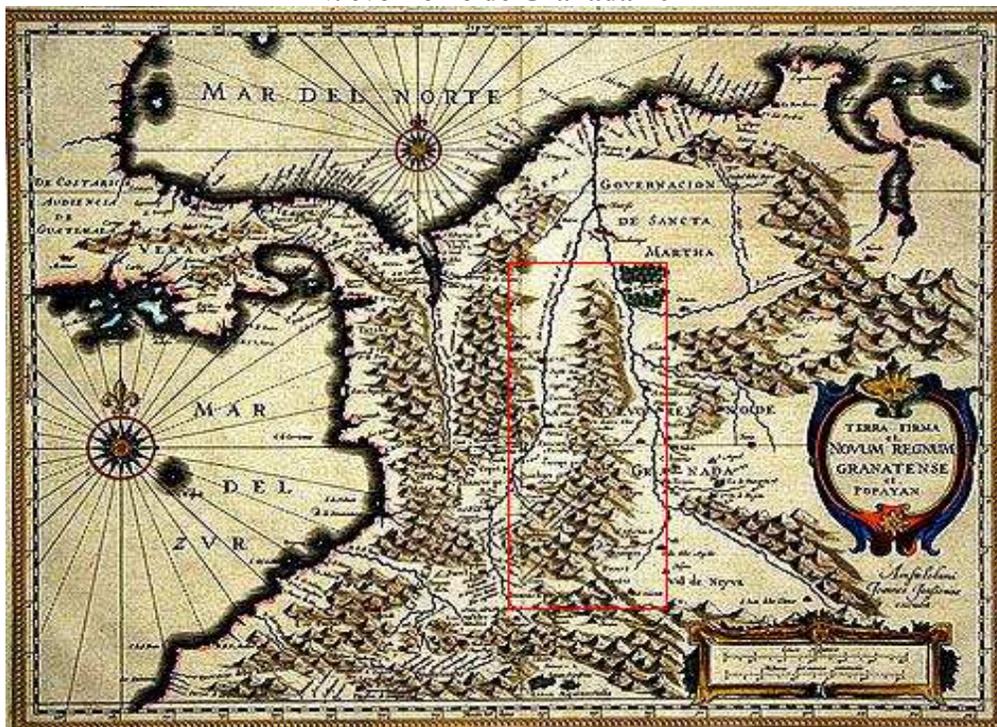
Con las cajas subalternas de la principal de Santa Fe, se puede determinar los límites geográficos de la región de su influencia⁶. Adicionalmente, en los distintos pueblos y territorios que conforman esta región se pueden apreciar ciertas regularidades

⁶ Por tal razón, cuando se hable de Santa Fe, se debe entender que se trata de toda la región, la cual comprende los actuales departamentos de Santander, Boyacá, Cundinamarca y parte de Huila y Tolima.

respecto a sus patrones productivos. En primer lugar, en comparación con las otras actividades económicas, la minería no fue la principal y si lo pudo haber sido la agricultura. En segundo lugar, en la región se encuentran dos de las principales regiones del virreinato, la ciudad de Santa Fe y el corregimiento de Tunja, en los que se puede esperar que la actividad comercial y agropecuaria fueran de gran importancia⁷.

Para tener una mejor comprensión de este espacio geográfico, se muestra a continuación un mapa de la Nueva Granada de 1647 y el área de los principales poblados que conforman esta región.

MAPA 1
Nuevo Reino de Granada 1647



FUENTE: Tierra Firme y Nuevo Reino de Granada y Popayán. Guillermo Blaseuw, Amsterdam, 1647 (1ª. Edición: 1635). Mapoteca 4, X-61, Archivo Nacional, Bogotá. Tomado de Revista Credencial Historia. (Bogotá - Colombia). Edición 25 Enero de 1992

⁷ Aunque al corregimiento de Tunja estaban sujetas las poblaciones de Muzo, Somondoco y Guateque, en las que había minas de esmeraldas, su producción era poca o simplemente no se trabajaban (Silvestre 1789, 60-61)

CUADRO 1
Área de los Principales Poblados que Conforman la Región de Santa Fe

REGIÓN O JUZGADO	AREA (KM2)
Mogotes	1086
San Gil	2035
Socorro	2665
Bosa y Bogotá	7321
Chocontá	3045
Funza	1155
Leiva	1732
Málaga	2912
Pamplona	5979
Santa Rosa de Viterbo	1868
Soatá	3375
Sogamoso	1249
Tenza	1223
Tunja	4663
<u>Zipaquirá</u>	<u>2365</u>
TOTAL	44582

FUENTE: Brungardt (1974)

En el Mapa 1, la región encerrada en el rectángulo rojo corresponde aproximadamente a la región de estudio. Regiones como Mogotes y Socorro⁸ no tenían caja real propia, pero sus impuestos se recaudaban en la caja de San Gil. Lo mismo sucedía con Tenza, Sogamoso, Soatá y Leiva, cuyos impuestos se recaudaban en Tunja, y así con las otras pequeñas poblaciones que, aunque no contaban con caja propia, debían pagar sus impuestos en la población mas cercana que contara con Caja Real. Vale la pena aclarar que tal y como sucedió para otras cajas en Latinoamérica, las jurisdicciones de las Cajas neogranadinas no necesariamente correspondían a las divisiones políticas o religiosas establecidas previamente (Van Bath, 1989). Al respecto es importante tener en cuenta el caso de Tunja como único corregimiento sujeto al Reino de Santa Fe⁹ y cuyos recaudos fiscales se contabilizaban en la caja de la capital.

⁸ Hacia 1780, las autoridades coloniales buscaron aumentar el recaudo mediante la imposición de nuevos impuestos y el aumento de los ya existentes, con el fin de financiar la defensa del puerto de Cartagena entre otros. Esta medida provocó gran rechazo, especialmente en la provincia del Socorro donde se generó el movimiento Comunero, a causa del exagerado aumento de las alcabalas. No obstante, esta política no tuvo un impacto significativo en el recaudo de impuestos del virreinato, tal y como lo muestra Salomón Kalmanovitz en el Grafico 1 de su ensayo (Kalmanovitz 2006, 165).

⁹ Según lo describe Francisco Silvestre: “Y el corregimiento único es (omitiendo hablar de los de Zipaquirá y Sogamoso, de que se habla en las respectivas provincias de Tunja y Sta. Fee, en que están enclavados) el de Tunja que provee el Rey. (...) Incluye dentro de ella, ya aun solo día de camino, el corregimiento de Sogamoso y Duitama que hace como un lunar que provee el rey, y por eso se considera como independiente de Tunja. (...) Incluye también el corregimiento de Chita, que aunque lo provee el Virrey, no se comprende en su Padrón. (...) Contiene así mismo otros pequeños corregimientos de Yndios de que se ha tratado largamente en el informe sobre la visita del Fiscal Protector Moreno, verificada de

Sobre el funcionamiento interno de las cajas reales, este se confiaba por lo general, a dos oficiales: un contador, quien era el encargado de llevar los libros contables y un tesorero. Además de la Alcabala y el Diezmo, los impuestos y rentas que se recaudaban en esta caja eran: Tributos Indígenas, Proyecto, Quintos y Cobos, Papel sellado, Medias Anatas Seculares y eclesiásticas, oficios vendibles, composiciones de tierras, penas de cámara, novenos de diezmos, mesadas eclesiásticas, vacantes mayores y menores eclesiásticas, expolios, cruzadas, sisa y salinas (Silvestre 1782, 64).

Igualmente, funcionaba en la ciudad una Dirección General de Rentas Estancadas, de la que dependían nueve Administradores Principales de Tabaco; de los territorios que se consideran en esta investigación, Popayán, Villa de Leyva, Ocaña y Santa Fe contaban con estas administraciones.

Dentro de las principales ordenanzas que regularon la administración fiscal en las postrimerías del periodo colonial, se encuentran las “Disposiciones del Regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, referentes a la asistencia de Gobernadores, Corregidores, Alcaldes y demás funcionarios distritales el tanteo de las reales cajas”¹⁰, las cuales se enmarcan dentro de las reformas económicas de los Borbones, caracterizadas principalmente por el aumento de la presión fiscal y la liberación del comercio internacional.

Recaudo Fiscal, Comercio y Producción Agrícola

Antes de presentar los registros fiscales de la Caja Real de Santa Fe, es preciso considerar algunas cifras importantes sobre población proveniente del informe de Francisco Silvestre presentadas a continuación.

Real Cédula.”(Silvestre 1789, 60). Y mas adelante, sugiere: “Conviene arreglar la jurisdicción de este Corregimiento, crear otro en Pamplona y aumentar lugares al gobierno de Giron, arrojándolo al estado actual de las cosas”. Esto deja entrever la dificultad de establecer límites geográficos claros al interior de la región. No obstante es importante señalar que al corregimiento de Tunja estaban sujetas otras poblaciones, pero en últimas, el corregimiento depositaba sus impuestos en la caja de Santa Fe.

¹⁰ En el año de 1776 se estableció la Regencia, la cual buscaba ejercer un mayor control sobre el funcionamiento de la Hacienda en el Nuevo Reino. En particular, estas disposiciones fueron una de las causas que dieron origen al Movimiento Comunero en 1780.

CUADRO 2
Tamaño de la Población de la Región de Santa Fe en 1789

GOBIERNO	BLANCOS		INDIOS		LIBRES		ESCLAVOS		TOTAL		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
ZUGP ^{1P}	13660	12310	15358	17318	19429	19647	668	800	49115	50075	99190
Santa fe	3407	4715	650	1071	2895	4455	257	505	7209	10746	17955
NeivaP ^{2P}	2000	2000	569	668	3000	2703	240	210	5809	5581	11390
Girón	788	784	122	176	2617	2576			3527	3536	7063
Mariquita	6240	6086	2119	2297	12791	13522	2069	2014	23219	23919	47138
TunjaP ^{3P}	51392		16793	19393	55213	57256	2906	3141	126304	79790	206094
TOTAL	77487	25895	35611	40923	95945	100159	6140	6670	215183	173647	388830

Fuente: Francisco Silvestre (1782)

H: Hombres; M: Mujeres

1 Corregimientos de Zipaquirá, Ubaté y Guaduas

2 Según Silvestre, la información para Neiva es aproximada

3 Oficialmente, Tunja era considerado un corregimiento más que un gobierno. Ver Silvestre P. 60 - 63.

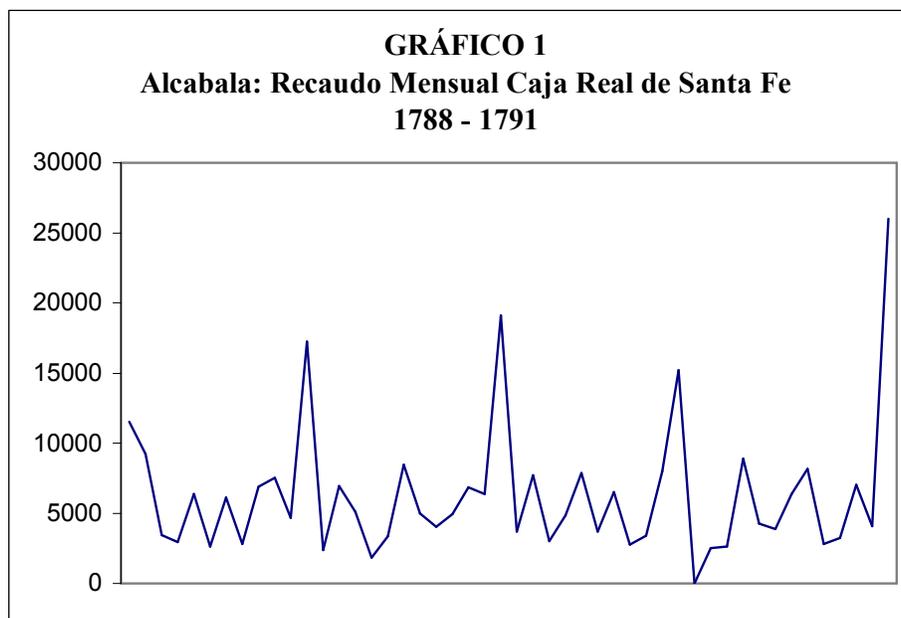
En casi todas las poblaciones, la cantidad de mujeres supera a la de hombres. Además, vale la pena aclarar que dentro de la población blanca se está contando la población eclesiástica, es decir, clérigos y monjas. Otro aspecto que llama la atención, es que Tunja es la población con mayor número de habitantes, incluso mayor que la capital. Esto puede estar sucediendo porque, como se mostró anteriormente, esta región era un corregimiento, así que Silvestre contabilizó no solo la población del casco urbano, sino que también la de territorios rurales y urbanos adjuntos (Silvestre 1782, P. 60).

En adelante, estos datos ayudarán, a tener un cuadro más completo de la situación fiscal del virreinato, en lo que tiene que ver con impuestos, habitantes u otro tipo de comparaciones e indicadores.

El principal gravamen que pesaba sobre la actividad comercial interna fue *la Alcabala*. Este era un impuesto sobre las ventas de bienes muebles e inmuebles al interior del virreinato, y en ocasiones gravó también el comercio exterior. Fue establecido en 1574, generando levantamientos sociales como el de Tunja en 1592 (González 2001). Para ilustrar mejor el peso que tenían los impuestos al comercio, en 1800 cerca del 6.1% del recaudo total de impuestos de la Nueva Granada correspondía al ingreso de gravámenes al comercio interno y externo (Kalmanovitz 2006, 167).

En los libros de Cargo y Data, el recaudo se registraba en pesos de plata de 8 reales, especificando el concepto por el cual se hacía el recaudo, agrupando y sumando al final del mes teniendo en cuenta el respectivo Ramo de la Hacienda. En la siguiente

gráfica se muestra la evolución de recaudo de impuesto de Alcabala mensual entre 1788 a 1791¹¹.



FUENTE: A.G.N Sección: Archivo Anexo. Fondo: Cuentas de la Real Hacienda y cálculos propios.

El Gráfico 1 muestra un comportamiento repetitivo cada doce meses, específicamente cada mes de diciembre, es decir, la serie tiene un fuerte componente estacional. Este comportamiento puede estar asociado a cambios en el ritmo de la producción o a la estructura del recaudo. La Alcabala gravó todo tipo de ventas de bienes y en algunos casos su recaudo no era mensual. Además, aunque la tarifa general era del 2% para casi todas las ventas, por el derecho de Composición de Pulperías se cobraba el 4% cada seis meses. También era común cobrar 2% al remate de diezmos y sumarlo cada dos meses (entre octubre y diciembre para la Caja de Girón). De igual manera, la Alcabala de Pulperías se cobró cada tercio de año¹². Sin embargo, los libros de Cargo y Data no muestran información que permita concluir con claridad que hubiera una coincidencia en el pago de alcabala en el mes de diciembre, producto de los distintos términos y ritmos de pago del impuesto. Así que la estructura del recaudo no explica adecuadamente el comportamiento estacional de la serie.

¹¹ En los libros se encuentra el recaudo en pesos/reales/maravedies. Para poder graficar los datos se convirtieron todos los registros a pesos de plata, teniendo en cuenta que 8 reales equivalen a 1 peso y que 34 maravedís equivalen a 1 real

¹² A.G.N. Sección: Archivo Anexo. Fondo: Cuentas de la Real Hacienda. Caja Real de San Juan de Girón Libro Real Común y General de Cargo y Data de Entrada y Salida de Caudales (1791 - 1792). Fl 3v}

La explicación puede estar asociada a cambios en la producción agrícola, porque de acuerdo al ciclo productivo de la tierra, la cosecha se daba a finales de año. Esto se puede verificar, si se tiene en cuenta la estructura del recaudo de alcabala por Ramo de la Hacienda, el cual se muestra a continuación.

CUADRO 3
Alcabala: Recaudo por Ramos de la Producción 1789

Ramos	Recaudo	Participación (%)
ADMINISTRACIONES FORANEAS	26120	34,5
ARRIENDOS	22867,25	30,2
DE EFECTOS DE LA TIERRA	13841,25	18,3
DE EFECTOS DE CASTILLA	7872,5	10,4
DE VENTA DE FINCAS	1042	1,4
IMPOSICIONES DE CENSOS	1039,25	1,4
DE CARNICERIAS	987,75	1,3
DE TIENDAS DE PULPERIAS	533,5	0,7
DE HACENDADOS	467,5	0,6
COMPOSICION DE PULPERIAS	350	0,5
EVENTUAL	198,5	0,3
ALMONEDAS	167,5	0,2
TIENDAS DE MERCADERES	106	0,1
DE ARTISTAS Y MENESTRALES	62	0,1
DE COMISOS	10,75	0,0
TOTAL	75665,75	100,0
TOTAL		
(sin administraciones foráneas)	49545,75	

FUENTE: A.G.N Sección: Archivo Anexo. Fondo: Cuentas de la Real Hacienda

Con base en el monto de los recaudos del Cuadro 3, se puede ver que el principal Ramo es el de Administraciones Foráneas, que eran las remisiones que las Cajas subalternas le enviaron a la de Santa Fe. Le sigue el de Arriendos y el de efectos de la tierra, que era el cobro por la venta de productos agrícolas. Siguen el de Imposición de Censos y el de carnicerías que era el cobro a la venta de carnes.

Las Pulperías eran “(...) tiendas que se ocupaban de los abastos de los pueblos; normalmente fueron adjudicados por Composición o sea mediante la asignación de un contrato firmado entre la Real Hacienda y el Tendero, quien debía cancelar de 30 a 40 pesos de plata por arriendo de la pulpería” (Rodríguez 1987). El recaudo del ramo eventual corresponde al impuesto cobrado por la venta de esclavos, y las Almonedas eran remates de mercancías o diezmos.

A partir de una clasificación arbitraria, y exceptuando las remesas de las cajas subalternas, es posible ver algunas particularidades del comercio en la región de Santa Fe en 1789. El comercio de productos agropecuarios era muy activo, por cuanto los efectos de carnicerías y efectos de la tierra se encuentran en los primeros lugares del recaudo. Esta es, precisamente, la explicación del comportamiento estacional de la serie de recaudo mensual de alcabala: dado que los principales artículos que se comerciaban en la región eran agrícolas, el aumento de la oferta de bienes agrícolas producto de la temporada de cosecha a finales de año, hacía que aumentara el recaudo porque el comercio de estos bienes era más dinámico que el de los demás productos comercializados.

También la venta de telas importadas de Castilla generaba recursos importantes, al igual que el comercio realizado por medio de tiendas, remates y venta de esclavos. Nuevamente, los principales productos que se vendían en las pulperías eran agrícolas. Aunque los datos de recaudo por ramos son anuales, lo importante para explicar el comportamiento mensual es la participación de los ramos que tenían que ver con la producción agrícola dentro del total del recaudo. Si se suma la participación de los ramos que tenían que ver con la producción agropecuaria (efectos de la tierra, venta de fincas, carnicerías, pulperías, hacendados, composición de pulperías y tiendas de mercaderes) se tiene que cerca del 23% del recaudo se obtenía de actividades que tenían que ver con la producción agropecuaria. Este es el segundo mas grande después de arriendos y exceptuando las remisiones de otras cajas reales, por cuanto, en este caso, solo se está teniendo en cuenta el recaudo propio de la ciudad de Santa Fe y su actividad agrícola y comercial.

Ahora bien, con estos datos se puede hacer un cálculo aproximado del valor de los productos comerciados en la región. Para hacer esto se debe tener en cuenta que el monto del recaudo es igual al valor de las mercancías transadas multiplicado por la tasa impositiva de la siguiente manera:

$$y_c * \tau_A = A \quad (1)$$

Donde y_c es el valor de la producción (para este caso, de los bienes transados), τ_A es la tasa de impuesto y A es el recaudo fiscal de alcabala. Para obtener el valor de los productos comerciados se debe calcular entonces $y_c = R_A / \tau_A$. Para el año de 1789

se tiene que el recaudo es igual a 75.665 pesos de plata y la tasa de recaudo estuvo entre el 2 y el 4%¹³ de manera que se va a tomar el promedio entre estas dos tasas, es decir 3%. Con estos datos, se obtiene que para este año, el valor de las mercancías comerciadas para la totalidad de la región de Santa Fe corresponde a 2.522.190 pesos de plata¹⁴ aproximadamente. Así que el valor de las mercancías intercambiadas por habitante es aproximadamente de 5.65 pesos.

A continuación se muestra el número de habitantes y el recaudo de Alcabala de la caja matriz de Santa Fe¹⁵ y tres de sus cajas subsidiarias: Girón, Tunja y Pamplona.

CUADRO 3
Población y Recaudo de Alcabala en la Región de Santa Fe 1789

GOBIERNO	RECAUDO	POBLACIÓN	BLANCOS Y LIBRES
Santa Fe	49545,75	18161	0.69
San Juan de Girón	3883,24	7073	0.58
Tunja	2057,09	258617	0.62
Pamplona	5319,13	2446	0.08

Coef. correlación Recaudo/Población= -0,33

Coef. correlación Recaudo/Proporción de Blancos y Libres= 0,42

Fuente: Para los datos de recaudo AGN y cálculos propios. Para los datos de población Silvestre (1782)

En el Cuadro 3 se muestra que la ciudad de Santa Fe considerada individualmente, recaudaba muchas veces más que las otras ciudades. Además, la relación entre recaudos y número de habitantes presenta resultados algo particulares. En primer lugar, el recaudo per cápita en 1789 era menos de 1 peso (0.17 pesos de plata, aproximadamente 1.4 reales. También, el corregimiento de Tunja cuenta con el menor recaudo, pero a la vez con el mayor número de población, precisamente por su condición de corregimiento. Si se compara con el recaudo de Santa Fe, este es casi 24 veces mayor que el de Tunja, a pesar que su población es casi 14 veces menor.

Esto sugiere algunos hechos interesantes. Se encuentra una correlación negativa entre el nivel de recaudo y el total de la población (coeficiente de correlación de -0.33),

¹³ Un cálculo más preciso debe tener en cuenta que el impuesto subió del 2% al 4% y luego al 6%, de manera diferenciada para algunos productos.

¹⁴ Para 1800, Kalmanovitz estima que el valor del comercio exterior e interior para toda la Nueva Granada fue de aproximadamente 1.575.000 pesos de plata (Kalmanovitz 2006, 161), con una participación de 6.1% dentro del producto total. Aunque ambos cálculos son difícilmente comparables, dadas las distintas escalas geográficas de cada uno y lo alejado en el tiempo, permiten establecer algunas conjeturas acerca de lo activo que era el comercio de bienes, que como se mostró anteriormente, eran principalmente agrícolas.

¹⁵ Al recaudo total de la Caja de Santa Fe se le ha restado el Ramo de Administraciones Foráneas.

es decir, a mayor población menor recaudo, hecho que puede estar asociado al carácter indirecto del impuesto o a la estructura poblacional de cada región. Colmenares describe a los comerciantes como “Gentes desarraigadas en espera siempre de un golpe de suerte que les permita regresar a España” (Colmenares 1973), por lo tanto debe esperarse que los típicos comerciantes que reportaron Alcabalas muy posiblemente eran blancos o libres, mientras que los esclavos e indios no tuvieron mayor participación en el comercio de las ciudades.

Otra característica importante de los comerciantes santafereños (que posiblemente los diferenciaba de otros comerciantes como los cartageneros, por ejemplo), es que su actividad comercial no se reducía exclusivamente al comercio al por menor, sino que su actividad económica se extendió a la introducción a la región (principalmente a la ciudad de Santa Fé) de grandes volúmenes de mercancías importadas (McFarlane 1983)¹⁶.

Todo esto deja entrever que la actividad comercial estaba en manos de las élites locales. Por tal motivo, se puede afirmar que los recaudos del impuesto de Alcabala están directamente asociados a la estructura social de la población. Esto se puede verificar en el hecho de que el coeficiente de correlación entre recaudos y la proporción de blancos y libres del total de la población es positiva (coeficiente de correlación de 0.42), es decir, a mayor participación de la población blanca y libre del total de la población, mayor es el recaudo en dicho pueblo o ciudad.

La agricultura era gravada mediante el *Diezmo*, impuesto de carácter eclesiástico, cuyo gasto estaba destinado en su mayoría a sufragar los gastos de la Iglesia. De tal forma que el gasto de este impuesto operaba bajo la forma de rentas con destino específico¹⁷

El cobro de este impuesto era del “10% sobre la venta de la producción de trigo, cebada, centeno, arroz, garbanzos, lentejas, cacao, cereales, legumbres, leche, becerros,

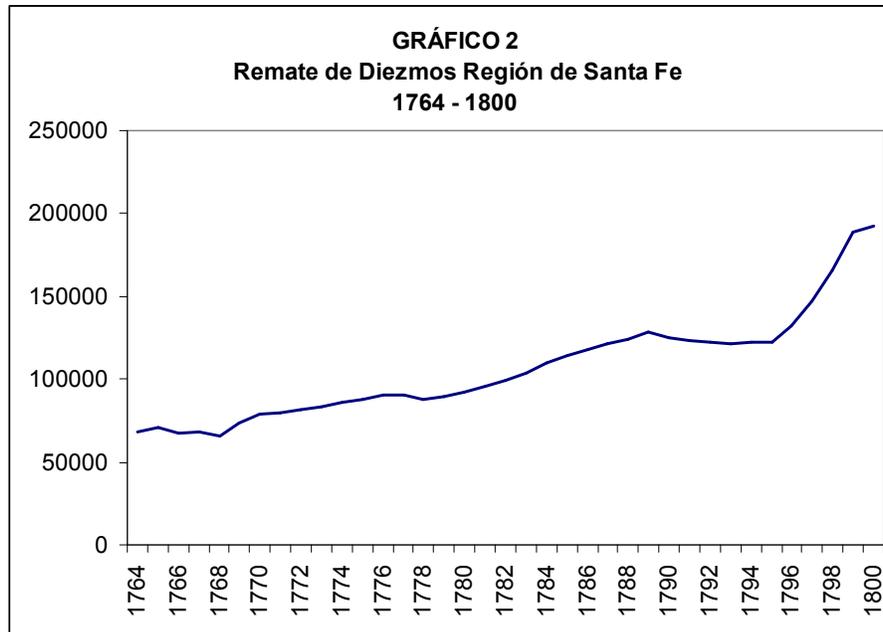
¹⁶ Importantes personajes de la ciudad tenían empresas comerciales, como en el caso de José Acevedo y Gómez, Antonio Nariño (en el comercio de quina), Antonio Arrazola (quien tenía contactos familiares y comerciantes con la familia Amador, importantes comerciantes cartageneros, ver: Meisel 2002) etc. Tal era el grado de importancia de la actividad comercial en Santa Fe, que algunos comerciantes de la capital neogranadina mantenían relaciones comerciales directamente con Cádiz (ciudad que para la época de los Borbones había desplazado en importancia comercial a Sevilla) lo cual impulsó a que los comerciantes se organizaran y elevaran, en 1804, peticiones formales al Rey para el reestablecimiento del Consulado de Comercio de la ciudad, el cual había sido abolido a principios de siglo XVIII (Smith 1965), dado que el único consulado que tenía jurisdicción para toda la Nueva Granada era el de Cartagena. No obstante, esta petición nunca fue aceptada.

¹⁷ Este aspecto del Situado también se puede ver en Cartagena, ciudad que demandaba recursos de todas las cajas reales del virreinato para cubrir los gastos de defensa del puerto y de la importante actividad comercial que allí se desarrollaba (Meisel 2002).

potros, frutales, miel, ceda y lino” (Rodríguez 1987, 16). Su recaudo se hacía mediante las Cajas Reales, puesto que el Papa Alejandro VI había concedido a la corona española el cobro de este impuesto desde 1501, y se realizaba mediante el sistema de arrendamiento. Basado en un documento del antiguo Archivo Central del Cauca, Jorge Orlando Melo describe este sistema de la siguiente manera:

“Los ‘juzgados de rentas decimales’ realizaban periódicamente el remate de los diezmos para cada uno de los ‘partidos’ o curatos en los que estaba dividido el obispado, para periodos anuales, bienales o a veces superiores. Los interesados, previo el cumplimiento de algunos requisitos, entre los cuales figuraba el pago de una fianza de responsabilidad, participaban en los remates, que eran asignados al mejor postor. A veces, para hacer mas eficaz el manejo de los remates, se creaban ‘juntas subsidiarias’ de diezmos en sitios distintos a la sede episcopal, o se subdividían los partidos. El juzgado de rentas decimales llevaba una detallada contabilidad de los remates, de los pagos y deudas de los rematadores, y fallaba sobre los conflictos entre los diezmeros y los parroquiales o entre los diezmeros y la renta misma. El juez de diezmos recibía una participación porcentual del producto, lo que creaba un interés personal en el incremento del recaudo, al que se añadía el interés de sacerdotes y prebendados, a quienes se asignaba parte proporcional del producto” (Melo 1982, 58).

Solo 1/9 del total del recaudo le correspondía íntegramente al tesoro real y el resto era destinado al pago de los gastos de las autoridades eclesiásticas o a la construcción de templos y hospitales (Rodríguez 1987, 17). En el Grafico 2 se muestra el comportamiento de los remates de diezmos a lo largo del periodo para toda la región de Santa Fe entre 1764 y 1800.



FUENTE: Brungardt (1974) y cálculos propios (Cuadro A2).

El crecimiento del remate de diezmos fue sostenido durante todo el periodo, con una tasa promedio de crecimiento anual de 2.8%, de manera que en 1833 el valor del remate era casi 3 veces mas alto que al inicio de la serie. Esto puede estar mostrando que las expectativas de rentabilidad de los diezmeros eran altas, reflejando una percepción de relativa prosperidad de la actividad agropecuaria, como se verá mas adelante.

A continuación se muestra el valor del remate de diezmos de algunas poblaciones que componen la región de Santa Fe entre 1764 y 1833.

CUADRO 4
Remate de Diezmos para Algunas Poblaciones de la Región de Santa Fe
1764 - 1833

POBLACIÓN	REMATE DE DIEZMOS	PARTICIPACIÓN (%)
Girón	423551,06	4,0
Mogotes	195027,65	1,8
San Gil	890410,47	8,4
Socorro	925152,31	8,7
Bosa	815034,22	7,7
Chocontá	758842,84	7,1
Funza	549817,84	5,2
Leiva	541359,75	5,1
Málaga	498933,65	4,7
Pamplona	407344,50	3,8

Santa Rosa de		
Viterbo	582073,59	5,5
Soatá	862811,63	8,1
Sogamoso	500060,47	4,7
Tenza	433714,00	4,1
Tunja	1337979,88	12,6
Zipaquirá	917852,72	8,6
TOTAL	10639966,58	100,00

FUENTE: Brunghadt (1974) y Cálculos propios

En el Cuadro 4 se puede ver que, a lo largo de este periodo, el corregimiento de Tunja contó con el mayor ingreso por concepto de remate de diezmos de todas las poblaciones que componen la región de Santa Fe. La explicación probablemente se encuentre en causas demográficas, como se recordará de los datos contenidos en el Cuadro 2. No obstante hay una serie de factores que afectaron el valor de los diezmos rematados, que no necesariamente están asociados a la población ni a los cambios en la actividad productiva. Esto hace que cualquier estimación a partir de estos datos sea necesariamente una aproximación del verdadero producto agrícola.

Se debe tener en cuenta que estos ingresos corresponden a lo que recibía el gobierno en los remates o subastas entre los diezmeros, y como en toda subasta hay factores de rentabilidad y expectativas que juegan un papel importante. Se puede decir que el problema que enfrenta el diezmero es un verdadero proceso de maximización sujeto a restricciones, en el que los requerimientos de información son altos¹⁸. Los diezmeros debían tener conocimiento acerca del comportamiento de la producción agrícola y ganadera, de tal forma que pudieran obtener de ella los suficientes recursos que les permitieran pagar la cifra pactada con las autoridades coloniales, cubrir los costos propios del cobro del diezmo y dejar algo de ganancia para ellos. Así que la decisión que tome el diezmero durante el remate, en primer lugar, está sujeta a su cálculo del comportamiento de la producción agropecuaria. La rentabilidad esperada de la producción ganadera pudo ser mas sencilla de calcular, “pero para los productos agrícolas es mucho mas inseguro cualquier cálculo, y mucho mas si el remate se hace por un periodo superior a un año” (Melo 1980, 59). Así que el valor del remate debe contener algún tipo de prima por la incertidumbre.

Otro factor importante durante el remate es el grado de competencia y la posibilidad de que algunos diezmeros bloquearan o influenciaran a otros a no participar

¹⁸ Esta parte sigue muy de cerca el trabajo de Melo 1980.

en la subasta. Esto es importante, puesto que a mayor competencia se tendrá que el valor de los remates de diezmos reflejarán de manera mas cercana el valor de la producción agrícola, de lo contrario, si hay pocos participantes en la subasta, estos podrán mantener los precios artificialmente bajos. Sin embargo, las actas de los remates muestran que la participación en ellos era amplia, hecho que se veía reforzado por la intermediación de la iglesia¹⁹, puesto que los diezmeros debían jurar que “no habían hecho maniobras para desistir a otros de pujar” (Melo 1980, 60).

Con un nivel de competencia alto durante las subastas, el valor de los remates de diezmos permite hacer una aproximación a los cambios en la producción agropecuaria. No obstante, persisten algunos problemas como los rezagos entre la correlación anual y el valor de los diezmos y la producción, los cuales son ajenos a la producción agrícola, como por ejemplo, las disponibilidad de capital por parte de los rematadores y los problemas de interpretación si se tienen en cuenta los costos de oportunidad de este capital (Melo 1980, 60).

Teniendo en cuenta esto, se va a proponer un cálculo de la producción agrícola con base en las cifras de remates de diezmos para las poblaciones que componen la región de Santa Fé. Este cálculo se basa en tres hechos principalmente: el primero, existe un alto grado de competencia durante el remate, segundo, el valor del recaudo es aproximadamente 35% más alto que el valor del remate, lo cual constituye la comisión de los recolectores del diezmo²⁰ y, tercero, el valor que le corresponde al tesoro real es de 1/9 del total del recaudo. El cálculo se va a realizar para el año de 1789 teniendo en cuenta los datos del siguiente cuadro.

¹⁹ El elemento religioso tiene un papel importante en las decisiones tanto de diezmeros como contribuyentes a la hora de participar en los remates o pagar el impuesto respectivamente. Al ser un impuesto en el cual interviene la iglesia, las decisiones de los individuos respecto a su pago y recaudo estaba mediado por factores culturales que actuaban como un incentivo a que ambas actividades fueran hechas de la manera más correcta posible, puesto que la condena de la iglesia era un elemento de sanción en una sociedad tan influenciada por la iglesia y la fe católica.

²⁰ Jorge Orlando Melo propone que esta cifra era de cercana a 30%, el cual es una estimación aproximada y sujeta a fluctuaciones que pueden haber sido fuertes (Melo 1980, 59). Recientemente, Salomón Kalmanovitz asume que la comisión del rematador era de 35%, con base en la cifra de Melo.

CUADRO 5
Remate De Diezmos Región de Santa Fe 1789

POBLACIÓN	REMATE DE DIEZMOS*	PARTICIPACIÓN (%)
Mogotes	2149	1,7
San Gil	8754	6,8
Girón	5376	4,2
Socorro	11129	8,6
Bosa y Bogotá	9572	7,4
Chocontá	8718	6,8
Funza	5841	4,5
Leiva	8617	6,7
Málaga	5665	4,4
Pamplona	6452	5,0
Santa Rosa de Viterbo	8760	6,8
Soatá	9781	7,6
Sogamoso	7081	5,5
Tenza	4095	3,2
Tunja	16803	13,0
Zipaquirá	10166	7,9
TOTAL	128959	100
Promedio	15171,65	

FUENTE: Brunghard (1974) y cálculos propios
* Recaudo en pesos de plata de 8 reales

El Cuadro 5 muestra el valor del remate de diezmo para las distintas poblaciones que componen la región de Santa Fe. El total para toda la región es de 128959 pesos. Comparado con el recaudo de la región de influencia de Popayán en 1790 (27731 pesos plata), el valor de los remates era mucho mayor en la región de Santa Fe, lo cual puede obedecer a que, después de 1760, la minería en Popayán cobró importancia, mientras se aprecia un estancamiento en las cifras de remates de diezmos (Melo 1980, 69). En términos per capita, un habitante de Popayán pagaba cerca de 0.29 pesos de plata.

En promedio, el recaudo para todas las poblaciones de la región es de 15.171 pesos de plata, además, las participaciones porcentuales de las distintas regiones dentro del total recaudado, corroboran en parte lo que se había mostrado antes acerca de la importancia de Tunja como la principal región según remate de diezmos, manteniendo su participación en cerca de 13%. De manera similar al cálculo del valor de bienes comercializados, se debe tener en cuenta que el valor del diezmo es igual al producto agropecuario multiplicado por la tasa impositiva del diezmo que era aproximadamente

10%. Sin embargo no se conoce el recaudo del diezmo sino del remate el cual se puede calcular de la siguiente manera, teniendo en cuenta las tres condiciones señaladas anteriormente:

$$\frac{(D+0.35D)}{9} = R \quad (2)$$

Donde D corresponde al recaudo de diezmo por parte de los diezmeros y R es el valor del remate, que es un dato conocido. Es decir que el valor del diezmo es un valor desconocido que debe ser estimado de la siguiente manera:

$$y_A * \tau_D = D \quad (3)$$

La estimación del recaudo de diezmos es similar a la ecuación correspondiente para la alcabala y la manera como se calculó el valor de los bienes comerciados. En este caso, y_A es el valor de la producción agrícola, τ_D es la tasa de impuesto y D es el recaudo fiscal de diezmo. Para obtener el valor de los productos comerciados se debe calcular entonces $y_A = D / \tau_D$. Para hallar el recaudo de diezmo de se despeja la ecuación (2) de la siguiente manera:

$$\frac{9R}{1+0.35} = D \quad (4)$$

Con base en esto y en los datos del Cuadro 5, el recaudo de diezmos por parte de los diezmeros debió estar alrededor de 860.000 pesos de plata en 1789 y con este recaudo, el producto agropecuario debió haber estado cerca de los 8.600.000 pesos de plata²¹. A partir de estos cálculos, se puede establecer que el diezmo per capita para la región fue de aproximadamente 1.9 pesos de plata, y el producto agrícola regional cercano a los 19 pesos por habitante.

²¹ En 1800, el producto generado por la agricultura era de cerca de 14.000.000 pesos de plata (Kalmanovitz 2006), el cual, haciendo la misma salvedad hecha para el caso de la alcabala, puede estar indicando una relativa prosperidad y dinamismo del sector agrícola en la región.

Conclusiones

Es importante hacer un comentario acerca de las dificultades de estas estimaciones de la producción a partir de los recaudos de impuestos, los cuales están asociados tanto al registro del impuesto y el valor del remate, como a las dificultades propias de la fuente.

Una de los principales aspectos que se deben tener en cuenta antes de realizar un cálculo de este tipo es que, efectivamente, el registro fiscal o el remate reflejen cambios en la producción y no aspectos relacionados con la eficiencia del recaudo. Esto se verificó, teniendo en cuenta que el comportamiento estacional de la alcabala estaba asociado al ciclo productivo agrícola, y que los remates de diezmos se daban en una situación de competencia, en el que ningún diezmero podía manejar artificialmente el monto del remate.

Para el caso de la alcabala, es muy probable que se realizaran intercambios de mercancías no registrados con el fin de evadir impuestos, transacción que por su propia naturaleza ilegal son difícilmente estimables. Para el caso de los diezmos, es importante tener en cuenta los efectos de los precios sobre la producción agrícola, de manera que los diezmos pueden estar representando unidades físicas de producción y no el valor de la misma. El conocimiento de los cambios en los precios permitirá ajustar de mejor manera los cálculos de la producción a partir del remate de diezmos. A estos problemas se suman la imprecisión de los datos poblacionales, hecho que distorsiona los indicadores per cápita y las correlaciones entre recaudo y población.

Por tal razón, los cálculos realizados aquí deben entenderse como una aproximación a lo que realmente estaba sucediendo, es decir, son estimadores de los valores de los bienes intercambiados y del producto agrícola de la región. El acceso a un mayor número de fuentes cuantitativas y cualitativas permitirá ajustar de una mejor manera estos cálculos, verificando su robustez y consistencia en la medida de lo posible.

Resumiendo, en el Cuadro 6 se muestran los principales resultados de este ejercicio para el año de 1789.

CUADRO 6
Indicadores Regionales de Comercio y Agricultura para Santa Fe 1789

	RECAUDO FISCAL	RECAUDO PER CAPITA	VALOR PRODUCTO REGIONAL	PRODUCTO REGIONAL PER CAPITA
Comercio	75.665,75	0,17	2.522.190	5,65
Agricultura	860.000 (128.959)*	1,9	8.600.000	19,25
Numero de Habitantes: 446758				

FUENTE: Para los datos de alcabala AGN y para los datos de remates de diezmos Brungardt (1974). El dato de población se extrae de Silvestre (1789). Cálculos del producto e indicadores per capita son propios.

* Valor del remate de diezmos

Finalmente, se ha intentado mostrar la manera como los recaudos fiscales pueden ser una herramienta útil para el cálculo del producto, en este caso, para una región específica como es el caso de los territorios pertenecientes al área de influencia de la Ciudad de Santa fe, a partir de los datos de sus cajas reales. De la misma manera se presentó la manera como, teóricamente, los impuestos afectan las decisiones de producción y asignación de los recursos de los agentes económicos.

Principalmente se intentó mostrar como a partir de los datos de recaudo de alcabala y de remates de diezmos, se pueden analizar los resultados de la producción de la región. Respecto a la alcabala, se pudieron identificar características interesantes de su recaudo, como que el comercio de productos agropecuarios era muy activo, tal y como lo muestra la clasificación del recaudo por ramos de la hacienda, en donde los ramos relacionados con la actividad agrícola (venta de tierras, carnicerías y fincas) son el principal recaudo en 1789. Esta es la principal explicación del comportamiento estacional de la serie, el cual refleja el aumento de la producción agrícola a finales de año, obedeciendo al ciclo productivo de la tierra. Otro aspecto importante de este ejercicio, fue la identificación de los grupos poblacionales que eran objeto del cobro de este impuesto. Tal y como lo muestran los datos y la evidencia aportada por otros investigadores, los blancos y libres eran las personas que típicamente se identificaban como comerciantes que debían pagar el impuesto de Alcabala en las Cajas Reales. Respecto a los diezmos se estudiaron algunas características propias de los remates y la manera como estos reflejan la actividad agropecuaria de la región.

Esta investigación es una primera aproximación a las fuentes y al tipo de análisis necesarios para la construcción de una historia económica regional del periodo de la colonia, el cual no se ha emprendido aún. Un programa de investigación de este tipo podría mostrar las dinámicas productivas al interior de cada región y entre ellas mismas, permitiendo un mejor entendimiento de la economía de este periodo, la cual es relativamente desconocida dentro de la historiografía del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

Archivo General de la Nación. Sección: Archivo Anexo. Fondo: Cuentas de la Real Hacienda. Varios Libros:

Girón:

- 1097C Libro real común y general de admón. 1788 – 1789
- 1217C libro de alcabs. Y derechos de puertos 1790
- 1577C Libro real común y general de cargo y data de entrada y salida de caudales
1791 – 1792

La mesa de Juan Díaz:

- 1619C Libro real común y general de cargo y data 1787 – 1788

Pamplona:

- 1384C Libro común y general de cargo y data 1787
- 1306C Libro real común y general de cargo y data 1789

Santa fe

- 1999C R. de camellón L. de renta de Alcabala y ramo de camellón 1787
- 2011C Libro común y general de cargo y data de Alcabala y Armada de Barlovento
1788
- 2000C L. Real común de cargo y data de caudales 1789
- 1856C L. común y general de cargo y data 1790
- 1784C L. Común y general de cargo y data 1791

Tunja

- 2648C L. Real, común y general de cargo y data 1787
- 1677C L. común y general de cargo y data 1788 – 1789
- 1488C Libro real, común y general 1789
- 1844C Libro real, común y general 1790

Fuentes primarias publicadas y transcripciones

- Blaseuw Guillermo, Amsterdam 1647. Tierra Firme y Nuevo Reino de Granada y Popayán. (1ª. Edición: 1635). Mapoteca 4, X-61, Archivo Nacional, Bogotá. Tomado de *Revista Credencial Historia*. (Bogotá - Colombia). Edición 25 Enero de 1992
- Colmenares Germán 1979. Relaciones e informes de los Gobernadores de la Nueva Granada. Biblioteca Banco Popular. Bogotá.
- Gonzalez Margarita 2000. El Vasallo Instruido en el Estado del Nuevo Reino de Granada y en sus Respectivas Obligaciones. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas.
- Silvestre Francisco 1789. Descripción del Reyno de Santa Fé de Bogotá}. Bogotá. Universidad Nacional. 1968

Artículos, libros y revistas

- Amaral, Samuel 1984. Public Expenditure Financing in the Colonial Treasury: An Analysis of the Real Caja de Buenos Aires accounts 1789 - 1791. En *Hispanic American Historical Review*. Duke University. Vol 64. N°. 2. Mayo.
- Brungardt, Maurice. 1974 Tithe Production and Patterns of Economic Change in Central Colombia, 1764-1833, Ph.D. Dissertation, University of Texas Austin.
- B. H Slicher Van Bath. 1989. *Real Hacienda y Economía en Hispanoamerica, 1541 – 1820*. Latin America Studies 49. CEDLA. Amsterdam.
- Lucena, Manuel *Editor* 1992. Fuentes para el Estudio de la Fiscalidad Colonial: Las Cajas Auríferas Neogranadinas en el Siglo XVIII y la Producción de Oro en el Nuevo Reino de Granada a través de las Cajas Reales (1651-1701). En: *Estudios de historia social y económica de América (edición espacial)*, N° 8.
- Colmenares, Germán 1973. *Historia económica y social de Colombia 1537-1719*. Tercer Mundo Editores. Bogotá.
- González, Margarita 1983. Las rentas del Estado 1750-1850. En *Manual De Historia De Colombia*. Colcultura. Volumen II. Bogotá.

- Hausberger, Bernd 1993. La minería novohispanica vista a través de los libros de Cargo y Data de la real Hacienda 1761 – 1767. *Estudios de Historia Novohispana* 15. México. UNAM.
- Jaramillo, Jaime, Adolfo Meisel, Miguel Urrutia. 1997 “Continuities and Discontinuities in the Fiscal and Monetary Institutions of New Granada 1783-1850”, *Borradores de Economía*, Banco de la República, Bogotá.
- Kalmanovitz, Salomón. 2006. El PIB de la Nueva Granada en 1800: auge colonial, estancamiento republicano. En: *Revista de Economía Institucional*. 8(15). Universidad Externado de Colombia. P. 161 – 183.
- Klein Herbert S. y TePaske John J 1981. The seventeenth century crisis in the New Spain: Myth or Reality. En: *Past and Present*. Oxford University Press. N 90. Oxford.
- Klein Herbert S. y TePaske John J 1982. The Royal Treasuries of the Spanish Empire in America. Duke University Press, Vol. 1 (Perú), Vol. 2 (Bolivia), Vol. 3 (Chile y Río de la Plata). Durham, North Carolina
- McFarlane, Anthony, 1983. “Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada. El Consulado de Cartagena de Indias”, En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 11, Universidad Nacional de Colombia, P. 43-69.
- McGreevey, William P 1989. *Historia Económica de Colombia 1845-1930*. Tercer Mundo Editores. Bogotá. 5 Ed.
- Meisel, Adolfo 2002. Crecimiento a través de los subsidios: Cartagena de Indias y el situado, 1751-1810. En *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* N° 9. Cartagena: Banco de la Republica.
- Meisel, Adolfo 2004. Entre Cádiz y Cartagena de Indias: La red familiar de los Amador, del comercio a la lucha por la independencia americana. En *Cuadernos de Historia Económica y Empresarial* 12. Cartagena: Banco de la Republica.
- Melo, Jorge Orlando. 1980 “La producción agrícola en Popayán en el siglo XVIII, según las cuentas de diezmos”, en Fedesarrollo, *Ensayos sobre Historia Económica*, Bogotá.
- Rodríguez, Oscar 1983. Anotaciones al funcionamiento de la Real Hacienda en el Nuevo Reino de Granada S. XVIII. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Universidad Nacional. N 11. Bogotá.

- Rodríguez, Oscar 1987. La Caja Real de Popayán 1783-1800. En *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Universidad Nacional. N 15. Bogotá.
- Romano, Ruggiero 2004. *Mecanismo y Elementos del Sistema Colonial Americano, siglos XVI-XVIII*. Fondo de Cultura Económica. México.
- Smith Robert S. 1965. The Consulado in Santa Fe de Bogota. En: *The Hispanic American Historical Review*: 45 (3). P. 442-451.
- Tovar, Hermes 1999. *El imperio y sus colonias. Las Cajas Reales de la Nueva Granada en el siglo XVI*. Archivo General de la Nación. Bogotá.
- Vidal, A. 1996. Circulación de Capital y Circulación Comercial en Cartagena de Indias 1560 – 1640: Una Aproximación desde las *Cajas Reales*. En *Historia y Cultura*. N° 4. Año IV. Universidad de Cartagena. Cartagena.